



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

**6640**

*Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la limpieza viaria y de los espacios públicos, la recogida de los residuos y la gestión del punto limpio municipal, del término municipal de Inca*

El Pleno del ayuntamiento de Inca, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de junio de 2024, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la limpieza viaria y de los espacios públicos, la recogida de los residuos y la gestión del punto limpio municipal, del término municipal de Inca.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública la Ordenanza reguladora de la limpieza viaria y de los espacios públicos, la recogida de los residuos y la gestión del punto limpio municipal, del término municipal de Inca, durante el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones, objeciones y observaciones, durante el cual se podrá examinar el expediente en el área de urbanismo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza, si bien para que entre en vigor deberá publicarse íntegramente en el BOIB y deberá haber transcurrido el plazo a que se refiere el art. 103 en relación con el art. 113 de la Ley municipal y de Régimen local de las Islas Baleares.

Documento firmado electrónicamente (3 de julio de 2024)

**El alcalde-presidente**

Virgilio Moreno Sarrió